



D. Mariano  
Almarau y  
Munoz.

de que se dió carenta, acordó el Ayuntamiento darle de baja en el padrón de estos vecinos, por trasladarse á la Ciudad de Barcelona, y que de este acuerdo se libere la oportuna certificación.

D. Rafael  
Almarau y D. Her-  
menegildo Lomeras  
nos protestan de  
la división de  
Distritos y Cole-  
gios electorales.

Visto el recurso que suscriben D. Rafael Almarau y D. Hermenegildo Lomeras como electores, protestando de la división en Distritos y Colegios hecha por el Ayuntamiento, e interesando se tramite dicho recurso conforme á las reglas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> del art.º 38 de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento pasar á la Comisión de Estadística á los efectos oportunos.

Entró el Sr. Palaraz.

El arrendatario  
de Comunios sol-  
cita en eximian-  
de dichos derechos  
a los fabricantes  
de dulces y pastas  
en esta Capital.

Se dió cuenta de una inst. de D. Dionisio Garcia, Inardiola, arrendatario de los derechos por comunios de esta Capital y en radio en solici- tud de que se exima del pago de aquellos á todo fabricante de dulces y pastas establecidos en el casco de la población y sus barrios, previa la correspondiente indemnización al recurrente, acordó el Ayuntamiento pasar dicha inst. á la Comisión de Arbitrios para que informe enan- to se le cumpla y parezca.

Entró el Sr. Lopez Caberuelo.

D. José Pami-  
Marín y otros sol-  
citan la composi-  
ción del sifón q  
sobre el Regueron  
da paso á las  
aguas del cauce  
de Premicoto, o q  
se construya una

que suscribe José Pami Marín y otros varios interesados como regantes en el heredamiento de Premicoto, recordando otro escrito que presentaron en el pasado año 1874, reclamando de la construcción de un sifón en el cauce del Regueron para dar salida á las aguas, reproduciendo la solicitud q

